



RESOLUCION D.P.P. N° RES-306-2023

USHUAIA, viernes 5 de mayo de 2023

VISTO el expediente D.P.P. N.º E- 96-2023 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado **“S/ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE NIEVE PARA PUERTO USHUAIA”**, y

CONSIDERANDO:

Que en adjunto N°2 mediante Nota N°87/2023 Letra: DG.P.U. el Sr. Director General de Gestión y Planificación Portuaria solicita al Sr. Presidente autorización, para la contratación de Una (1) maquina tipo retroexcavadora por una cantidad estimada de 160 (ciento sesenta) horas, además de Un (1) camión Tolva con una capacidad no inferior a 12 m3, para retirar la nieve por una cantidad estimada de 60 (sesenta) horas, para retirar la nieve de plazoleta fiscal a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, realizando la limpieza, acopio y retiro de nieve del Puerto de Ushuaia, facturando sobre hora efectiva de prestación, de acuerdo a los remitos presentados y conformados por la autoridad competente, desde la firma del contrato, hasta el 30 de septiembre inclusive, obrando el autorizado del Sr. Presidente mediante Nota N°940/23 Letra: DPP, al pie de la misma.

Que en adjunto N°4 obra el correspondiente Preventivo presupuestario N°166/2023.

Que en adjunto N°6 obra Disposición D.G.A N.º DDGA-9-2023 autorizando la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, además de la Solicitud de Cotización N°22/2023 obrante en adjunto N°5.

Que en adjunto N°8 se enviaron invitaciones a las firmas del rubro: ANGEL MASCIOTRA S.A; HERNANDEZ RANIELE JOSE LUIS; ALVAREZ ALVARADO HECTOR ANTONIO; TERRAZAS

GALLAPA MARCELINO., obrando en adjunto N°10 la única oferta presentada.

Que en adjunto N°16 se incorporó el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que en adjunto N°11 mediante Nota N.º N-DA-82-2023 Letra DA, se solicita al Sr. Director General de Gestión y Planificación Portuaria tome conocimiento y emita opinión de la oferta recepcionada en tiempo y forma, si se ajusta a lo solicitado, obrando respuesta en adjunto N°12 mediante Nota N°100/2023 Letra: DG.P.U., en la cual informa que el servicio cotizado cumple con los requisitos establecido y solicita dar continuidad a la contratación del mismo.

Que en adjunto N°13 mediante Nota N.º N-DA-86-2023 se eleva solicitando criterio de lo actuado al Sr. Presidente, tomado conocimiento obra respuesta en adjunto N°14 mediante Nota N.º N-DPP-96-2023 compartiendo criterio y dando continuidad al trámite de contratación.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada a la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L., por la suma total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.360.000,00), por ser la oferta más conveniente y por ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18º inciso L) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N.º 0417/2020, además de la Resolución O.P.C N.º 17/21 y N.º 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 32 inc e) de la Ley 1015.

Que en adjunto N°19 obra informe de Auditoría Interna N.º 319/2023 Letra: D.A.I. sin observación que formular.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N.º 12/2019, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N.º 13/2019, apartado III- Detalle de Plan de Acción punto a) Gastos, inciso 2) Control Posterior, obrante en el Anexo de la citada Resolución.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N°4521/2019, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N°69.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de contratación directa por compulsas abreviadas Artículo 18º inciso L) de la Ley Provincial N°1015, por la suma total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.360.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación de la firma DON MARIANO CONSTRUCTORA S.R.L., por la provisión de Una (1) máquina tipo retroexcavadora por una cantidad estimada de 160 (ciento sesenta) horas, además de Un (1) camión Tolva con una capacidad no inferior a 12 m³, para retirar la nieve por una cantidad estimada de 60 (sesenta) horas, este último se usará solamente para retirar la nieve de plazoleta fiscal a fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones, realizando la limpieza, acopio y retiro de nieve del Puerto de Ushuaia, por la suma total de Pesos TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.360.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra. -

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra imputado a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Clasificación 30220 de la U G2201 y la UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia. -

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-306-2023

*Firmado Digitalmente por - MURCIA Roberto
Marcial Direccion Provincial de Puertos
Presidente 05/05/2023*